Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA queeste H.Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima SesiónOrdinaria realizada el día 27 de Septiembre del cte.año al considerarel Expediente:0-276-85 D.E.eleva Expte.V-127-85 VECINOS DE LA QUINTA MASTRANGELO (Parcela II hasta la Parcela 12 y 6 inclusive aproximada-mente 1.000 mts.) Ref:Nejorado con escoria .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denomina-ción de:CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE MEJORADO CON ESCO-RIA DESDE LA QUINTA MASTRANGELO, PARCELA II HASTA LA PARCELA 12 y 16 -APROXIMADAMENTE 1.000 MTS.", el cual quedará integrado por las perso--nas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: PEDRO OSCAR PENAREZ Secretario: RICARDO CRUSAT Tesorero : ARNOLDO NOBEENLI VALENTIN KOFF

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio paralos propietarios y/o poseedores a título de dueño de losinmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artícu lo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos -descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que so
bre el particular estipula la Ordenanza Nº 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4°- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Mago propicia la oportunidad para salu--

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 770/85. -

SECRETARIA

AND. MAURICIO C. ERAUSQUIM
PRESIDENTE
HONOGRABLE CONCLIO DELIBERANTE